



Ajuntament de Todolella

Expediente n.º: 55/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	16/02/2024
Providencia de Alcaldía	16/02/2024
Informe de Secretaría	16/02/2024
Resolución de Alcaldía	16/02/2024
Recepción del texto de la Convocatoria y restante documentación	16/02/2024
Informe-Propuesta de Secretaría	16/02/2024
Informe de Fiscalización (Fase A)	16/02/2024

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 4 de la Ordenanza para la concesión de subvenciones en materia social,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia social, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 3.100,00 euros, a la que asciende el importe de la subvención.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a





Ajuntament de Todolella

disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor a la persona que ocupe la plaza de agente de desarrollo local.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

